Para despachos de oficio quatro maz.

SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Del mes de Julio mil setecientos quarenta y quatro años y firma de Mes. D. Juan Pedro Molina y Daro, Francisco Joseph Ferz Sohaueda

Escriba de Suorigual con quien con corda y de su lib. al Pedimento a que me remito y para que conste lo signo y firmo en el día de su fha.

Joseph Ferz Sohaueda

Ag.do

En la Villa de Mula en veinte y seis días del mes de Julio de Mil setecientos quarenta y quatro años ante los Señores D.n Juan Pedro Molina y Dato y Thomas de Segura Gonzalez Alcaldes ordinarios, D.n Diego Fernando Molina, D.n Rodrigo Valcarzel de rea, y Joseph Ferz Valcarzel Regidores, y D.n Gonzalo Pesal Dato Alguacil mayor Capitulares del Conzejo Justicia y Regimto de esta Villa y su mayor numero Juntos en su cabildo como lo acos tumbran, se hicieron presentes los Despachos recividos por vereda que anteceden y visto lo que por ellos se manda contribuir a los Ver.s del Estado gral de esta Villa de Utensilios y paja para la su sistencia y manutencion de las Tropas de su Mag.d que Dios guarde por Varon de Sho Vegillos, Camas, luz, azeite y leña sesenta y seis r.s y diez y seis mrs, y por Varon de paja quinientos hesja y ocho r.s y veinte mrs Vellon que ambas partidas hazen seiscientos cinco r.s y dos mrs Vellon